



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 488 -2014-PR-GR PUNO

PUNO, 09 SEP 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorando Nº 971-2014-GR PUNO/GGR, sobre AUTORIZACIÓN PARA CONCURRIR A CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL SOLICITADA POR CONSTRUCCIÓN MINERÍA & SERVICIOS GRUPO TUPAC E.I.R.L.;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, se dispone la proyección de resolución que autoriza al Abog. Juan Isidro Condori Vargas, la representación del Gobierno Regional Puno, en la audiencia para conciliar, impulsada por la empresa Construcción Minería & Servicios Grupo Tupac E.I.R.L., en el Centro de Conciliación Virgen de la Candelaria Puno;

Que, el Centro de Conciliación Virgen de la Candelaria – Puno, ha invitado a una audiencia de conciliación extrajudicial impulsada por la empresa Construcción Minería & Servicios Grupo Tupac E.I.R.L., a efectos buscar una solución común al problema con respecto a la variación de contrato;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR al ABOGADO JUAN ISIDRO CONDORI VARGAS, JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA (E), para que en representación del Gobierno Regional Puno, concurra a la Audiencia de Conciliación en el Centro de Conciliación Virgen de la Candelaria - Puno, solicitada por el REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CONSTRUCCIÓN MINERÍA & SERVICIOS GRUPO TUPAC E.I.R. L. Para efectos de la presente resolución, se deberá notificar al autorizado todos los actuados del expediente que consta de sesenta y cuatro (64) folios.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

[Signature]
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL